

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Solicitud de legalización de un taller V.B.357

Por D. José Luis García García y D. José Miguel Cañas Martínez, se ha solicitado la legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de reparación de vehículos automóviles en la rama de electricidad, con emplazamiento en Camino de Lucea, 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castañares de Rioja a 24 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Solicitud de licencia para Apertura de un Bar-Restaurante V.B.358

Por D. Alfredo Casis Lumbreras, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de Apertura de establecimiento para Bar-Restaurante, con emplazamiento en Plaza de San Pedro, nº 5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se condieren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 28 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para establecer un taller de carpintería V.B.363

Por Fernando Saez Torre Rivas, en nombre y representación de "EUROPA CARPINTERIA MIXTA, S.L.", se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de Taller de Carpintería de Madera y Aluminio, con emplazamiento en 1ª Trevesia de General Gallarza, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lardero, a 29 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Solicitud de licencia para instalar una champiñonera V.B.364

Por D. Carmelo y Jesús María Ezquerro Exquerro, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada a cultivo de champiñón, con emplazamiento en Carretera Arnedo, P. 237, 240 a 242/14.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Predejón, a 26 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ASENSIO

Solicitud de licencia para establecer un campo de caza V.B.359

Por D. Angel Corcuera Saez, actuando en nombre de Coto de Caza Davalillo, se ha solicitado licencia para establecer Campo permanente de recorrido de caza, tiro al plato, etc., con emplazamiento en Davalillo, polígono 3 parcela 109.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 14 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

Solicitud de licencia para ampliar una bodega V.B.360

Por D. David García López, se ha solicitado licencia para ampliación de bodega de elaboración y crianza de vinos acogidos a la denominación de Origen, con emplazamiento en Pedro Saturnino, San Asensio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubre, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Asensio, a 19 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

BODEGAS RUBI, S.A.

Convocatoria de Junta General de Bodegas Rubí, S.A. V.C.20

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad "Bodegas Rubí, S.A.", se convoca a los Sres. accionistas de la misma a la Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Compañía en Haro (La Rioja) c/ La Vega, 22-1º, el próximo día 15 de Junio de 1990 a las 10 horas, en primera convocatoria, o en idéntico lugar el siguiente día 16 de Junio de 1990 a las 10 horas en segunda convocatoria, si no se alcanzase quórum en la primera, a fin de deliberar y adoptar los acuerdos que correspondan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primero: Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social del año 1989, previo informe del Sr. Presidente.

Segundo: Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1989.

Tercero: Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1989.

Cuarto: Nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad, de acuerdo con lo previsto en el vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Sexto: Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión por la propia Junta.

Se recuerda que, de conformidad con lo establecido en los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia y voto todos los Sres. accionistas en pleno uso de sus derechos civiles y sociales, pudiendo conferir su representación por escrito a cualquier otra persona, con carácter especial y específico para esta Junta, si no pudiesen asistir personalmente a la reunión.

Haro, 29 de Mayo de 1990.— El Presidente del Consejo de Administración, Pablo Agustín Olabarri Umbón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
 Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: I.O-I-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	79
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	61
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.255
Semestre	1.680
Trimestre	892
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	52
Ejemplar atrasado más de un año	105